



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 609-2024-UNF/CO

Sullana, 12 de agosto de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 120-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N° 1088-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 2033-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 25 de junio de 2024; Informe N° 291-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 25 de junio de 2024; Oficio N° 1105-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de mayo de 2024; Informe N° 011-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 12 de julio de 2024; Oficio N° 612-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 12 de julio de 2024; Oficio N° 1318-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de julio de 2024; Informe N° 0642-2024-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 120-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 21 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica, se dirige a la Vicepresidenta Académica, con la finalidad de manifestar que, su unidad ha propuesto la capacitación específica de acuerdo al plan general de capacitación docente Curso de capacitación: "GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA", en tal sentido, cumple con alcanzar el plan de trabajo del referido curso y solicita su aprobación mediante acto resolutivo para su ejecución de acuerdo al cronograma, ya que según indica, se cuenta con el presupuesto correspondiente para su implementación y desarrollo.

Que, mediante Oficio N° 1088-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF, se dirige a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Oficio N° 120-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, con la finalidad de que se sirva informar sobre la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, con Informe N° 2033-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 25 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), para la ejecución del acotado Plan.

Que, mediante Informe N° 291-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 25 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Vicepresidente Académico, con el fin de remitir el Informe N° 2033-2024-UNF-PCO-OPP-UP, a través del cual se emite la disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo del curso de "Gestión e Innovación Universitaria", por el monto de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), todo ello para conocimiento y continuidad de trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 1105-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNF devuelve el acotado Plan de Trabajo de curso de capacitación "Gestión e Innovación Universitaria" a la Jefa de la Unidad de Gestión Académica, con la finalidad de indicar de manera pormenorizada los conceptos que se van a requerir y el costo de cada uno de ellos, en tanto se señala un costo total de S/.15,000.00 (quince mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 011-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 12 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica, se dirige al Jefe de la Dirección y Gestión de Servicios Académicos, con la finalidad de remitir el informe de los gastos detallados requeridos, asimismo, menciona que si bien el evento estaba programado para los días 09;13;16 y 20 de julio, se considera pertinente que las fechas sean reprogramadas para el 06;10;13 y 17 de agosto del presente año, para lo cual adjunta el nuevo cronograma del Plan de Trabajo, para su revisión y trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 612-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 12 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, se dirige al Vicepresidente Académico con la finalidad de remitir los gastos pormenorizados respecto al Plan de Trabajo de curso de capacitación "Gestión e Innovación Universitaria" de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1318-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, con la finalidad de alcanzarle el Plan de Trabajo de curso de capacitación "Gestión e Innovación Universitaria", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0642-2024-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Capacitación "Gestión e Innovación Universitaria", el cual está dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Unidad de Gestión Academia de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Curso denominado: "Gestión e Innovación Universitaria", propuesto por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **DISPONER** que, la Unidad de Gestión Académica se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución (Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 061-2024-SO-CO de fecha 08 de agosto del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso denominado: "Gestión e Innovación Universitaria", propuesto por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Gestión Académica se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

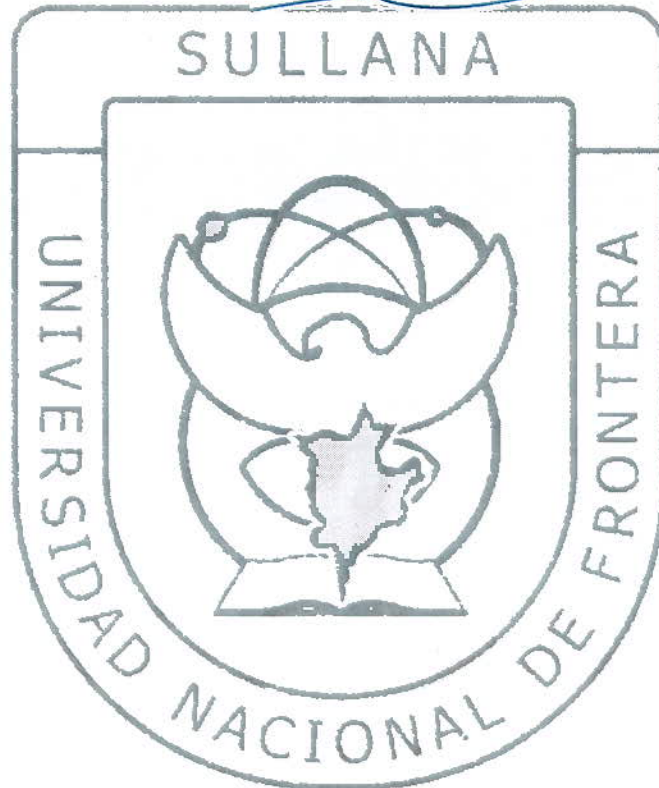
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**Plan de Trabajo de
curso "Gestión e
Innovación
Universitaria"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

2024

Sullana – Piura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Página 1 | 9



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1: Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana

Tabla N° 2: Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	"Plan de Trabajo de curso "Gestión e Innovación Universitaria"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Semipresencial.
Fecha	Las Fecha establecida según la orden de servicio y Resolución de Comisión Organizadora.



Tabla N° 3 Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	<ul style="list-style-type: none"> - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. Carlos Augusto Salazar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos





2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera mantiene un eje indispensable en generar constantemente la formación continua al personal docente ejerciéndose de manera mensual para los educadores Universitarios y puedan desarrollar y potenciar sus conocimientos, por la cual la institución garantiza un servicio de calidad en la formación educativa y profesional.

De tal forma, se pueda reconocer que mediante las capacitaciones facilitadas a cargo de la Unidad de Gestión Académica a todos los docentes de la Universidad Nacional De Frontera como el personal activo, dinámico, motivado y trabajo en equipo son los pilares fundamentales en los que las instituciones exitosas sustentan sus logros.

Es preciso mencionar que a través del curso de "Gestión e Innovación Universitaria" para docentes universitarios es una necesidad imperativa y no menos importante para Sin duda, las innovaciones educativas son y serán compañeras inseparables del proceso educativo, sin ellas sería difícil responder al desarrollo del conocimiento en las diversas áreas relevantes para la educación, y a las cambiantes condiciones de las sociedades en las que vivimos.

Al capacitar a los docentes en "Gestión e Innovación Universitaria", se les equipa con las herramientas y conocimientos necesarios para actuar de manera efectiva, protegiendo así la integridad física y emocional de estudiantes, colegas y personal administrativo.

Los docentes, al estar bien capacitados, pueden transmitir este conocimiento crucial a sus estudiantes universitarios, fomentando una conciencia colectiva sobre la importancia de estar preparados y saber cómo actuar ante cualquier eventualidad.

A medida que las instituciones de educación superior se convierten gradualmente en uno de los ejes fundamentales del sistema de producción de conocimiento de la sociedad, su papel en la innovación se vuelve más diverso. Por esta razón, la gestión de la innovación se ha convertido en el motor que impulsa el desarrollo de una cultura innovadora dentro de la academia, para sensibilizar a los estudiantes y



docentes en la generación de proyectos productivos de base tecnológica, generar producción de nuevo conocimiento, fomentar alianzas y redes de apoyo, articular procesos constructivos que conllevan el desarrollo de conocimiento tecnológico, promover la inversión en las instituciones y canalizar el potencial en los resultados generados de un proceso de innovación desde el producto hasta todos los actores que intervienen en el proceso.

3. ALCANCE

El Plan de Capacitación se brindará a todos los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

La finalidad del plan de capacitación en "Gestión e Innovación Universitaria" para los docentes de la UNF, es capacitar a los educadores para que desempeñen un papel activo y eficaz en la medida que las instituciones de educación superior se convierten gradualmente en uno de los ejes fundamentales del sistema de producción de conocimiento de la sociedad, su papel en la innovación se vuelve más diverso. Por esta razón, la gestión de la innovación se ha convertido en el motor que impulsa el desarrollo de una cultura innovadora dentro de la academia, para sensibilizar a los estudiantes y docentes en la generación de proyectos productivos de base tecnológica, generar producción de nuevo conocimiento, fomentar alianzas y redes de apoyo, articular procesos constructivos que conllevan el desarrollo de conocimiento tecnológico, promover la inversión en las instituciones y canalizar el potencial en los resultados generados de un proceso de innovación desde el producto hasta todos los actores que intervienen en el proceso.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

- Brindar capacitación relacionada a conocimientos para la gestión e innovación Universitaria de la UNF con la finalidad de fortalecer las competencias aptitudinales de los docentes.



5.2. Objetivos Específicos.

- Priorizar las líneas de investigación acorde a la demanda del sector público, productivo y social.
- Estimular la participación del docente en las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.
- Fomentar la participación de los estudiantes de pre y posgrado en las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.
- Orientar los procesos administrativos y de gestión de apoyo a la investigación
- Optimizar la administración de recursos económicos y financieros



6. METAS

Capacitar al 80% de Plana Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

7. MODALIDAD Y CRONOGRAMA

7.1. Modalidad.

- Semipresencial: 9,13,16 Y 20 Julio del 2024
- Duración: 16 Horas Académicas.
- Horario: De 9 a.m. a 1 p.m.
- Certificación: La certificación se realizará por un total de 01 Crédito y 16 Horas Académicas, a aquellos Docentes que asistan al 100% de los Temas abordados en los días y fechas programadas, así como otras actividades contempladas en el presente Plan de trabajo de capacitación.



7.2. Cronograma Semipresencial

Grupo	Hora	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4
01 Conformado por 50 docentes	09:00 a.m a 09:15 a.m	- Ingreso a la capacitación y registro de asistencia - Palabras de Bienvenida de la Jefa de la Unidad de Gestión Académica. - Palabras del Expositor a los Docentes de la UNF.	Módulo N°02 (Virtual) Fuentes de Innovación - Tipos de fuentes de Innovación	Módulo N°03 (Virtual) Estrategia e Innovación - Relación entre estrategia e innovación	Módulo N°04 (Presencial) - Proceso de información del profesorado universitario. - La comunicación como herramienta estratégica
	09:20 a.m - 11:30 a.m	Módulo N°01 (Presencial) Introducción a la Innovación. - Presentación - Fundamento de la Innovación - Tipos de Innovación.	- Creatividad individual y colectiva. - Definición de los problemas innovador	- Desarrollo de una estrategia de Innovación - Métricas de Innovación universitaria.	- Liderazgo de equipos e Innovación. - Dirección estratégica - Emprendimiento llevado a la práctica
	11:30 am a 1:00 pm	Taller práctico	Taller práctico	Taller práctico	Taller práctico
02 Conformado por 50 docentes	2:00 pm a 2:15	- Ingreso a la capacitación y registro de asistencia - Palabras de Bienvenida de la Jefa de la Unidad de Gestión Académica. - Palabras del Expositor a los Docentes de la UNF.	Módulo N°02 (Virtual) Fuentes de Innovación - Tipos de fuentes de Innovación	Módulo N°03 (Virtual) Estrategia e Innovación - Relación entre estrategia e innovación	Módulo N°04 (Presencial) - Proceso de información del profesorado universitario. - La comunicación como herramienta estratégica
	2:20 p.m a 4:30 pm	Módulo N°01 (Presencial) Introducción a la Innovación. - Presentación - Fundamento de la Innovación - Tipos de Innovación.	- Creatividad individual y colectiva. - Definición de los problemas innovador	- Desarrollo de una estrategia de innovación - Métricas de innovación universitaria.	- Liderazgo de equipos e Innovación. - Dirección estratégica - Emprendimiento llevado a la práctica
	4:30 p.m a 6:00 p.m	Taller práctico	Taller práctico	Taller práctico	Taller práctico

8. ACCIONES A DESARROLLAR

Como unidad encargada de la elaboración y ejecución de capacitaciones a Docentes, dentro de las actividades que forman parte del presente Plan de Capacitación y los objetivos contemplados en el Plan de Capacitación Docente, dando como resultado contar con Docentes sumamente capacitados, orgullo Institucional. De esta manera ir desarrollando sus habilidades y conocimientos para brindar constantemente una motivados y orientados a la formación de profesionales de éxito, con carácter humano y científico, acorde a las necesidades que la sociedad necesita en la actualidad, generado cambios significativos en los diferentes ámbitos en donde se desarrollen, promoviendo así espacios de dialogo, participación e igualdad entre los diferentes actores y participantes.



9. RECURSOS Y PRESUPUESTO

9.1. Humanos.

- ☛ Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ☛ Unidad de Gestión Académica

9.2. Logísticos.

- ☛ Ponente.
- ☛ Comité de Logística.
- ☛ Personal de apoyo.

9.3. Institucionales

- ☛ Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- ☛ Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

9.4. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 15,000.00 el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio Profesional de Capacitación (Grupo 01)	Servicio	1	7,500.00	7,500.00
02	Servicio Profesional de Capacitación (Grupo 02)	Servicio	1	7,500.00	7,500.00
					15,000.00



La capacitación se dictará en dos grupos teniendo en cuenta el aforo límite del aula, ya que la población del personal docente es de un aproximado de 100 personas. También incluye la entrega de certificados del curso de capacitación.

9.5. Financiamiento.

El presupuesto de inversión de la capacitación "Gestión de Riesgos de Desastre", será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2024.

10. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (01) crédito y 16 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

- 10.1. Como Organizador.
- 10.2. Como Ponente.
- 10.3. Como Participante.